Mártes 12 de Abril de 1887 — Buenos Aires — Número suelto: 4 centavos — AÑO III—Núm. 1080

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
166—CANGALLO—166

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA—APARECE TODOS LOS DIAS

SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL....................	M/N.	1.00
PROVINCIAS..............	»	1.00
EXTERIOR................	»	1.00
NÚMERO ATRASADO.........		0.10

Fuera del municipio de la Capital no se reciben suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P
166—CANGALLO—166

BIBLIOTECA NACIONAL Bs. As.

REDACCION

A SENSACION

Circula en todas partes la noticia sensacional de un encuentro entre la jurisdiccion exclusiva del Presidente de la República y las facultades de edilidad del Concejo Deliberante.

No debilita el valor corriente de la murmuracion ni la imposibilidad real que impide chocar, el gran círculo de la autoridad del Ejecutivo, con el círculo pequeñito, de centro comun, de la atribucion municipal.

Y la *bola* corre, corre, de dos personas reunidas á un grupo formado, de un grupo deshecho á otro organizado mas allá.

—El Concejo renuncia.

—No renunciará.

—Debe renunciar.

—No debe renunciar.

Sigue su curso la procesion de comentarios levantando mas juicios que rumores de avenida.

El menos alarmista de los hombres, cree asistir al ruido de la trompeta final.

La Nacion, con su inmensa cara apavada, reza un funeral á todas las libertades conocidas y desconocidas, atando trapos negros, en señal de duelo, en los llamadores de todas las puertas.

Ya no queda ni la institucion municipal en pié. Hijos de Pavon, llorad!

¿Qué ha pasado?

El Viérnes Santo una procesion de católicos, acompañando una urna y una cruz vacia, recorrió algunas calles, sin que el Coronel Cuenca los lleve á la Policia.

Qué ferocidad de intenciones!

Están prohibidas las procesiones por una ordenanza, y se ha necesitado, dicen, una órden del Presidente para desobedecerla, desconociendo ó mas bien absorbiendo las facultades del Concejo, único poder en la materia.

Poco importa que el Presidente no haya tomado vela en el entierro; importa mucho ménos que el Jefe de Policia—ocupando su puesto—deje de cumplir una órden enviada por quien no podia dársela.

Lo que importa es golpear sobre el bombo de los avances del Gobierno, siempre sonoros aunque vayan fuera de compas.

Una procesion es una manifestacion, cuyo órigen está en una reunion prévia. Sale del templo á la calle, guardando órden y compostura hasta mas allá del respeto, donde alcanza la veneracion humana. Es pues, pacifica y moral, lo que importa reconocer que no altera el órden ni ofende las buenas costumbres. Cabe entonces perfectamente entre los principios y declaraciones de la Constitucion, que no pueden destruir ni ordenanzas ni leyes reglamentarias.

Y como el Jefe de Policia no es Alcaide de Cárcel, está en el deber, en la obligacion, de no obrar por cuenta agena ó própia, sino dentro del círculo de la ley.

Si el Concejo no puede prohibir las manifestaciones lícitas, el Jefe de Policia está en el deber, de garantirlas, ante la simple solicitud de cualquier interesado.

Nadie sostendrá sinceramente lo contrario, excepcion hecha de los que ven en la Policia la pena y no la garantia del órden.

Debieran pensar los alarmistas, que el celo por la libertad consiste en defenderla, reconociéndola digna donde actúe como un derecho.

FIGARO, siempre amigo de la libertad de conciencia, aplaude sin reserva el proceder correcto del Jefe de Policía, que ha salvado con una actitud prudente, el derecho de reunion de una fraccion de pueblo.

No hay para que hacerle *chumale*! al Concejo, cuando es muchísimo mas honrado mostrarle el error que, ejecutado, hubiera dejado el recuerdo de una injusticia inútil avivado constantemente por la fé ofendida de una com[illegible]dad religiosa.

NOTAS DEL DIA

La provincia

Uno de los diarios *madrugadores*, asegura que ya, ya, se ha puesto de nuevo sobre tela de juicio el definitivo arreglo de la federalizacion de Flores, Belgrano y Barracas.

Que los roquistas quieren eso y que los pacistas lo rechazan.

Es madrugar demasiado.

Podemos asegurar que solo en las columnas de ese diario se ha tratado de semejante cosa, inventando lo de *querer* y *rechazar*.

A su tiempo maduran las brevas y todavia están verdes.

Es esto igual á lo del Ministerio que el nuevo gobierno de la provincia elegiria.

Por parte de los diarios *madrugadores* ya estaba todo arreglado dando los nombres de las personas que indefectiblemente lo compondrian.

Y estaban tan cerca de ello como de la luna.

Hablar por hablar.

Desafio

Ayer ha debido tener lugar un duelo entre los señores Gaudencio y Pinto.

Las columnas de los diarios noticiosos venian anunciándolo de tiempo atrás.

Ayer se sabia dónde tendria lugar antes de que se llevará á cabo.

Se ha visto á los duelistas y padrinos en tal ó cual estacion, conduciendo armas.

La policia de la provincia ha debido saberlo y ha podido evitarlo como era de su saber.

Por qué no lo ha hecho?

Por costumbre.

Deróguese, entonces, de una vez, la disposicion que prohibe el duelo, y así será menos feo.

¿Y el parto?

Como ya lo dijimos:—la Córte Suprema de la Provincia, á pesar de las banderillas groseras del Gobernador D'Amico, no resolverá probablemente en todo lo que queda del mes el conflicto entre el P. E. y el Senado, dejando en pié su auto por lo que se refiere al nombramiento del doctor Varela para miembro de ese Cuerpo.

Y tanto ruido para tan pocas nueces.

Oligarquia tucumana

Con este titulo trae *El Eco de Córdoba* un estenso artículo, basado en la renuncia del doctor Pereira, del cual tomamos los siguientes párrafos:

«Separado el doctor Pereira, al que seguirán los poquísimos liberales que tan sobrados de buena fé como faltos de buen juicio se unieron á ese círculo de familia, ¿qué le queda á la situacion de Tucuman?

Nada absolutamente, pues nada podemos llamar á los pocos que han acaparado todos los puestos públicos, y que se mantienen en el poder porque mandan la fuerza pública y disponen á su antojo de las autoridades.

El golpe recibido por la situacion tucumana es de muerte.

No ha hecho, sin embargo, sino anticipar por muy breve plazo la hora de su caida, que de todas maneras se hubiera producido muy pronto.

Situaciones como la de Tucuman son insostenibles y no necesitan que nadie las empuje para caer; se derrumban por si solas, por la fuerza irresistible de sus propios errores.

La impopularidad no se vé en las alturas por mucho tiempo, y la situacion de Tucuman se halla, desde hace tiempo, demasiado desacreditada á los ojos del pueblo de la provincia y á los del resto de la nacion, para continuar en el poder.»

QUISI-COSAS

Asilo para animales útiles

Los honorables protectores van á fundar un asilo.

Este asilo será para albergar animales útiles á quienes sus dueños hayan abandonado.

Una especie de casa de expósitos.

Un hospicio, ó si se quiere, una casa de extraviados.

De todo habrá.

Aunque piadosa es la idea, tendrá que ver el tal Asilo.

Por supuesto que estará dividido en compartimientos, en los que no faltará el torno de una inclusa.

La idea es magna.

Que pare una perra (con perdon sea dicho)

Las almas desapiadadas que antes mandaban matar una parte de esa tierna prole, la enviarán al torno.

Allí será recogida y amamantada hasta que pase la edad de la lactancia.

Porque es de suponerse que habrá perras de cria, con su correspondiente inspector.

Acontece que una gata (no sé si entrará esta raza entre los animales útiles) que una gatita de esas educadas en los establecimientos de costuras con todas las delicadezas adherentes á una jóven incauta, comete un desliz que puede perdonársele por ser el primero, y que comete el segundo, lo que ya no es perdonable.

Nada, se la manda al Asilo, y allí será colocada entre las jóvenes servibles de su casta.

Que tiene Vd. un perro malcriado, vicioso, que prefiere ser atorrante de profesion.

Antes de que se pierda del todo, al Asilo con él.

Me parece estar viendo á doña Filomena, mi vecina, una solterona que vive sola con uno de esos perros chinos ó pelados tan escasos hoy dia como los de agua.

—¡Pícaro! canalla!—la oigo decir con frecuencia.—Ya no me obedeces. Te voy á echar á la calle.

Entónces no amenazará, á su *calienta-piés* con eso, sino que le hablará del Asilo donde algun dia, tal vez, desesperada por las fechurias de su chino, se presentará al honorable doctor Albarracin, llevando á cuestas el susodicho.

—Señor,—le dirá,—estoy decidida, completamente decidida á abandonarle mi pelado.

Los caballos de trenvias se pasarán la voz.

—Hay un asilo que nos recoge.

—Allí al menos no nos matarán á palos.

—Y nos darán de comer.

—Sí; pero es necesario que nuestros amos nos abandonen.

—Volvamos la oracion por pasiva: abandonemos nosotros á nuestros amos.

—Qué oracion por pasiva: ese es un tropo.

—Al Asilo, compañeros!

Y será cosa de ver, que en llegando á oidos de los animales útiles eso de que hay quien les proporcione casa y comida, como acuden haciéndose los abondonados.

Pero es cosa de preguntar:

—A qué le llaman esos honorables protectores animales útiles?

Utiles lo son todos:—desde el hombre, que es el primer animal de la creacibn hasta el invertebral mas microscópico.

Todos tienen su mision, asi como del hombre decimos:—no hay hombre sin hombre,—de los animales puede decirse que no hay animal sin animal.

Pero... echemos las digresiones á un lado y alabemos los caritativos sentimientos de esa honorable corporacion, en nombre de todos los animales de la tierra.

Amen.

CUASIMODO.

PALOTADAS

Un mudo que habla, ó sea por la plata baila el perro

Los lectores de FIGARO habrán saboreado ayer las dos preciosas cartas que publicamos en esta seccion.

Una de don Angel Quiros y la otra contestacion del Coronel don Juan Solá.

A primera vista se observa que la del primero no tiene mas objeto que hacerlo hablar al segundo, pues no se comprende que teniéndolo allí tan cerquita se acuerde recien de comunicarle, por *escrito*, un encargo que recibió nueve meses antes.

Y el objeto está logrado, pues en el mismo dia y á la misma hora el mudo habla, cosa que no lo consigue nadie á no estar de acuerdo para hacerlo.

Dejemos sentado que ambas cartas son una de tantas supercherías fraguada por el ex-Gobernador, á quien Pio no le dió nada y que para no andarse con escrúpulos, como Rocha le aconsejaba, se vino á Buenos Aires á buscar su parte de coima, llegando tarde.

El mudo, á quien se le apareció un difunto, hace en la suya, como cualquier zonzo, sin pensario, profesion de fe de su conciencia, y al hablar del General Roca, cuando el General Roca se ausenta, se presenta á si mismo diciendo que en su espíritu hacen hondas reflexiones las miserias humanas.

Y todo por qué? Porque se le cobra una cuenta.

No anduve tan lerdo ni tan remiso cuando la administracion de FIGARO le mandó cobrar los cien nacionales por la publicacion de su solicitada.

Parece uno de esos deudores tramposos que charla hasta por los codos y macanea de una manera descomunal para ver de aburrir á su acreedor.

Es lo único que podria hacerlo hablar al mudo:—que le cobren lo que debe.

La culpa tiene Carril,—dice ó da á entender,—de que esa deuda no se haya satisfecho.

Y luego agrega que Carril se enojó con él cuando le fué á pedir explicaciones.

Claro:—Carril le diria:

—Y cómo quiere que pague si Vd. no me ha dado nada?—recordando lo de Pio.

Y dice:

«Hoy no tengo como responder á esa deuda.»

Cualquiera diria que porque no tiene plata.

Pues, no, señor, no tiene como responder á esa deuda... «en primer lugar porque preciso (necesito) copia autorizada de tu encargo (!!) y en segundo que presentes un poder judicial para hacer efectivo el cobro de la cantidad que no he solicitado de nadie ni la precisaba para nada.»

Consecuencias mas lógicas no puede haber.

Luego duda de que el encargo esté debidamente autorizado y pide que lo enjuicien como á cualquiera de los que firmaban letras en tiempo de Hueyo.

Vamos, este pobre mudo se ha vuelto loco.

Despues asegura que no tiene rencor á nadie y que para su pobre *individualidad* no quiere nada, porque nunca tuvo aspiraciones á nada.

Pues, ¿y el célebre proyecto sobre la reduccion de los Indios? Y los escrúpulos que le aconsejaba del Carril dejara á un lado?...

Este párrafo es suyo, *literalmente*:

«He seguido la *traza* del *sendero* que cada individuo tiene *trazado* en el *tránsito* pasagero de la vida.»

Bien, Macusa!—Es de advertir que ese *modo* de filosofar es un plagio de Macusa.

Los lectores de FIGARO creerán que aquello de no necesitar nada para su pobre individualidad, y ese otro de los senderos trazados por la traza del tránsito, vienen á humo de paja? Se equivocan. El mudo cree haber llegado á la meta de los grandes hombres y se compara con Washington «que despues de desempeñar altos puestos (como el mudo) *sin pretensiones algunas* (lo mismito que el mudo) se retiraba á su casa (lo que ha hecho el mundo) despues de ser llenado»... y sino basta ese *llenado* allá va un *cumplido deber*.

Y si no bastan tampoco esas inderectas, allá va otra:—«cuyo ejemplo»—el de Washington,—*debemos* imitar por nuestras tradiciones...» ¡Washington salteño, que las generaciones futuras loen tu nombre!

Pero al final viene lo lindo. El hombre ha querido retratarse de cuerpo entero y le dice á su muy estimado amigo:

«Tú sabes lo que me cuesta hablar, y escribir mucho mas». Hé ahí á don Juan Solá, retratado por sí mismo.

Le cuesta hablar y mas le cuesta escribir.

FIGARO tiene en sus columnas mas de una anécdota sobre el mutismo de ese mudo.

Pero no concluye ahí sino con una postdata que es lo mejor de la carta.

Dice que se ha dirigido al Presidente de la República pidiéndole anticipos sobre sus sueldos.

Como si el Presidente de la República fuese prestamista ó usurero que adelantase préstamos al primer atrasado que se presente.

¿Será verdad que nada le ha dado Pio á ese mudo que, á pesar de no necesitar *nada* sigue siendo tan pedigüeño?

Desde ya le apostamos el importe de la otra *solicitada*, á que todo ese párrafo de macanazos no tiene otro objeto que sacar tajada.

Cuando el mudo abre la boca, no lo ha hecho nunca sino para pedir.

Díganlo, sino, los tiempos felices en que se pedia sin escrúpulos.

PALITO.

LITERATURA

Soneto

Cual levanta en su cresta la onda brava
La frágil qarca que en el mar navega
Y en el abismo inmenso que ella cava
Como herida de un vértigo la entrega;

Así del hombre la ambicion sin traba
Por la mundana gloria que lo ciega
Le muestra el porvenir que acariciaba
Y al ir á ssr feliz la muerte llega.

La muerte tiene el brazo descarnado
Y no encontrando valla su pujanza
Deja la vida y su ilusion tronchada.

Y la fama que al hombre ha levantado
Cual al barco la ola así le lanza
De la cumbre al abismo de la nada.

S. C.

Luz y sombra

Hay música en la fuente rumorosa
Y estrépito en el mar que ronco suena:
Hay amor en la vírgen azucena
Y espinas hay en la inocente rosa.

Hay perlas en el alba esplendorosa,
Hay en la tumba lágrimas de pena;
Hay una vida de ilusiones llena
Al lado de una cruz y de una losa.

Dora el sol la mañana sin enojos
Y del ocaso en la insondable calma,
Sombras habrán de ser sus rayos rojos.

Asi de nuestro amor bajo la palma
Hay luces en la tarde de tus ojos
Y sombras en la noche de mi alma.

COSAS DE CASA

Lo que va de ayer á hoy!

El Nacional le llama *lamentable* á la indisposicion del señor Cambaceres y desea que su enfermedad no sea grave y que pronto le permita volver á sus tareas!

Nada de estraño tendria que *El Diario* pensase ahora de igual manera.

Parece ser que el doctor don José Ellauri; como ya lo dijimos, no acepta la cartera de Relaciones Exteriores del vecino Gobierno.

Ahora se la ofrecen al doctor Blanco.

Es probable que tampoco la acepte.

Resulta, pues, que los *graves* cargos que *La Sábana* hacia á la Direccion de Correos argentina con respecto á la balija del «Neva» han sido completamente infundados.

Esa balija se encuentra desde el 5 del corriente fumigándose en la isla de Flores!

Llegó Ciacchi con su *troupe*, como la califica un colega de la tarde.

Trae cositas nuevas:

La Preziosi, Cesari, Delliliero y Bergonzone.

Ciacchi, que ofrecia traer nada menos que á la Patti, se descuelga al fin con eso.

Sí, pues, como aquel del cuento á quien le pedian que cantara algo nuevo para variar.

—Para variar vaya lo *mesmo*.

El Nacional ha entrado á hacerle competencia al de los clichés.

Ayer se presenta con *ilustraciones* (!) compradas últimamente en el remate de una imprenta vieja.

Muy novedoso.

Creiamos que aquel pensamiento de premiar la abnegacion del doctor Penna, con algo que la conmemorara, habia quedado en agua de borraja; pero segun parece, la suscricion que se empezó á levantar con ese objeto ha seguido creciendo y hoy se cierra. Mas vale así.

Orion le dedica las siguientes inspiradas estrofas al señor don Gregorio Soler:

Pues hombre, tener paciencia, que si otros no la tienen, y andan por ahí *solfeando* de puro pobres, y pegando cada *sablazo*, que ni los del Cid, ni los de Plantagenet, ni los de Juan Lavalle en sus cuarenta cargas dadas en *Rio Bamba*, en cámbio Goyo Soler, con su ciencia y talento, sus perfumes y *toilette*, su sonrisa de *Momo* acicalado, y las elucubraciones híbridas de un proceder macarrónico en las lides alcohólicas de la superintendencia híbrida de bocados soporíficos, ha conseguido trepar arrogante á las pompas del *Capitolio*, donde Goyo Torres y Ataliva Roca le embalsaman con los perfumes celestiales de sus cloacas jamás vistas...

El Banco Provincial de Córdoba acaba de prestar un nuevo é importtane servicio á la provincia, abriendo una seccion bajo la denominacion de «agrícola» dotada de un capital de dos millones de pesos nacionales.

Se espera que los dos millones se podrán colocar cómodamente en el primer año, porque la amortizacion es de 5 o|o anual, y el interés del siete.

Los aforos se han fijado en el órden siguiente:

El Banco presta por cada cuadra de cereales: 50 ps.

Por cada cuadra de alfalfa 100.

Por cada cuadra de viña 1000.

El Banco no rehusa el préstamo á las propiedades hipotecadas.

Los abusos de los mayorales de trenvias llegan á su colmo!

En un coche que venia ayer de San José de Flores, á las 12 1|2 p. m. venia colgada del estribo una mujer por no haber asiento!!

Y lo mas original es que esa *carga* fué tomada en la misma estacion.

Dentro de poco los pasageros, cuando no quepan en los asientos, estribos y plataformas, los van á mandar á la tolda.

Necesario se hace que se tome alguna medida con respecto á la calidad de luz con que se alumbran las calles de la capital.

El gas parece que es hecho con resina y mas que faroles á gas parecen los que en esas calles se encuentran teas encendidas.

SECCION AMENA

Las hermanas de Adolfo

—

—Vamos Herminia, no tienes razon para disgustarte. Siempre estás viendo visiones...

—Con que son visiones esas que tú dices son tus hermanas? Ingrato!... Cuando por tí me espongo á los mas grandes compromisos.

—La cantinela de siempre. Te digo y te repito que son mis hermanas. Creo que no habrás visto nada inconveniente que te pudiera dar á sospechar.

—Es cierto, siempre que he entreabierto la puerta no he visto nada; pero despues tu criado venia y...

—Mi criado es un imbécil.

—Y me despedia diciéndome que el señor no estaba visible. Con que no está visible cuando yo llego y te encuentro al lado de otra mujer.

—Y te pareceria prudente, locuela, que lo estuviese para tí cuando mis hermanas vienen á visitarme?

—Y qué hermanas son esas que vienen solas á visitar á un hermano soltero? No tienen madre, ni esposo, ni siquiera una mucama que las acompañe?

—Todo quieres saberlo. No tienen madre, son huérfanas. El marido de Eufemia se encuentra en viaje. Lola ha jurado no casarse nunca. Emilia le tiene horror al matrimonio, y en cuanto á Luisa, tiene novio; pero es soltera tambien. ¿Estás satisfecha?

—Quieres convencerme; pero te aseguro...

—Vamos, hagamos las paces...

—No le merece Vd., caballero...

—Vamos, Herminia...

—Déjame, ingrato.

—Pero...

—Con una condicion.

—La que tú quieras.

—Que me darás las señas de la casa donde viven tus hermanas.

—(Me pilló). No hay inconveniente. Viven en Belgrano. Allí, á cualquiera que le preguntes por ellas... ¿Qué piensas hacer?

—Cerciorarme, y si me engañas...

—Celosa.

—Sí, celosa; pues te imaginas que en vano le soy infiel á mi pobre marido? El si que es bueno, tan sumiso, y, sobre todo, tan leal. Estoy plenamente segura de que no me ha faltado jamás. Pondría la mano en el fuego...

—El tambien la pondria...

—Cómo?

—Por tí. Hablemos claro: ¿sabe él ó sospecha, por acaso, lo que tú haces?

—Es verdad, pobrecillo.

—Tal vez haga lo mismo, y sin embargo, lo santificas...

—El!... Es incapaz! Si yo lo supiera, le arrancaria los pocos cabellos que le quedan...

—Herminia mia, cuando la mujer peca, es porque el marido no la tienta y cuando un marido no sabe tentar á su mujer, es porque tienta á otras...

—Maridos conozco yo que son muy bonachones y que sin embargo...

—Con que, querida Herminia, hacemos las paces?...

—No lo mereces...

—Volvemos?

—Júrame que solo me amas á mí.

—Te lo juro...

—Seductor!

Se oye exteriormente un ¡ah! de mujer y una voz de hombre que dice:

—El señor no recibe.

Herminia salta:

—Quién es, Adolfo?

—Debe ser alguna de mis hermanas:—contestó Adolfo turbado.

—Tus hermanas,— repone irónicamente Herminia.

Voces confusas de mujeres se vuelven á oir y el hombre repite:

—El señor está invisible. Se encuentra con su hermana la señorita Herminia...

Adolfo hace un movimiento de impaciencia.

Un estremecimiento de ira se produce en Herminia.

—¡Infame!—dice, con voz ahogada, levantando sus puños crispados y rechazándolo—con que yo soy tu hermana... ¡Con que esas eran tus *hermanas!*...

—¡Herminia!

—Crees que no comprendia que me engañabas?... ¡Perjuro! ¡Falso!... todo se acabó entre nosotros. Hemos terminado para siempre... ¡Adios!

—¡Detente, por Dios, Herminia!... Si te ven, eres perdida!

—Yo, perdida!

—Sí, oye... Esa mujer que está hablando con mi sirviente es...

—Vas á engañarme de nuevo!

—No, te lo juro: esa mujer te conoce.

—A mí?

—Sí.

—Quién es?

—La querida de tu esposo.

—¡Oh!... ¡oh! ¡Esto es espantoso! Esto es inconcebible! La querida de mi esposo!! La querida de...

—Ahora resuelve lo que te parezca mejor.

Herminia volvió á estremecerse, llevó las crispadas manos á la cabeza y se mesó el cabello.

Hizo esfuerzos por llorar, y no pudiendo, concluyó por reir nerviosamente:

—Con que ella es?... Oh, yo debo vengarme!—gritó.

—Baja la voz, Herminia.

—No, yo debo vengarme,—repitió en voz mas alta.

—Y de quién, Herminia?

—De ella, adorado Adolfo.

ADAM.

CAMPO NEUTRAL

Loteria de San Luis.—Premios Mayores

(POR TELEGRAFO)

San Luis, Abril 11.

Tuvo lugar la extraccion de la loteria de los Agentes Unidos, conforme á lo establecido por la ley y cuyo resultado es como sigue:

10648 con 10000 ps. m|n; 6668 y 12975 con 500; 8516, 1552 y 6311 con 200; 8971, 2731, 12346, 9157 y 7858 con 100.

Aproximaciones: 10647 y 10649 con 150; 10644, 10645, 10646, 10650, 10651 y 10652 con 100.

Las once terminaciones que cuenta están premiadas cada una con cien nacionales.

Corresponsal.

ESPECTÁCULOS

Teatro Colon—*Empresa J. Orejon.*—Temporada de Otoño en los meses de Marzo y Abril.

Mártes 12—La zarzuela séria «Las nueve de la noche» y la zarzuela «El hombre es débil».

—

Gran compañia Lirica Italiana dirigida por A FERRARI.—Temporada de 1887.

ELENCO

Maestro concertador y Director de orquesta, Caballero Nicolás Bassi; Otro Director y primer violin solista, Pedro Melani; Maestro instructor de coros, Egidio Moreschi; Primeras damas soprano absolutas, Emma Turchia, Elvira Colonnese; Primera dama ligera, Jenny Sargent; Primera dama medio soprano contralto, Emma Leonardi; Otra contralto id. id.; Primeros tenores absolutos, el célebre Angel Massini, Cayetano Ortisi, Ludovico Fagotti; Primeros barítonos absolutos, José Hashmann, Eugenio Coletti; Primeros bajos absolutos, Angel Tamburlini, Virginio Damerini; á mas todos los comprimarios que hacen falta para el desempeño de las grandes óperas. Cuerpo de baile, 2 primeras bailarinas y 24 segundas; 60 profesores de orquesta y 70 coristas de ambos sexos.

En la temporada se darán las mejores óperas del gran repertorio.

Desde la fecha, el Escritorio del Teatro estará abierto todos los dias de 12 am. á 4 pm. para el abono de la gran temporada de este año, que constará de 60 funciones, en 40 de las cuales tomará parte el eminente artista D. Angel Massini, y comprenderá las fiestas Mayas y Julias.

Precios de las localidades — Palquito de Cazuela con cuatro entradas, 1.500 pesos m|n.; Tertulia de orquesta y alta con entrada, 480 id.; Luneta de cazuela 1ª fila con entrada 150 id.; Luneta de cazuela 2ª, 3ª y 4ª id id., 120 id.

El pago del abono será dividido en tres cuotas iguales: la primera al acto de inscribirse: la segunda á la llegada de la Compañia, y la tercera antes de empezar las fiestas Mayas.

Faltando al segundo ó tercer pago, el abonado perderá todo derecho á su localidad.

Los señores abonados á las Tertulias y Cazuelas en la temporada del año pasado, tendrán la preferencia á sus localidades hasta todo el dia 19 del corriente mes. El abono se cerrará el dia 23.

Teatro Nacional.—Mártes 12— Grandiosa funcion de los maravillosos Fantoches del célebre y original campeon mécanico Thomas Holden. Espectáculo unico en su clase. La mas grande atraccion moderna.

Teatro Valero—*Empresa Juan Reig*—La inauguracion tendrá lugar el dia 14 de Abril con la magnífica obra de don Leopoldo Cano, titulada: «La Pasionaria», y la peti-pieza «Las Codornices».

La Florida—Grande matinee orquestral—Direccion Ricardo Furlotti—Todos los Domingos y dias festivos de 2 á 4 p. m.—Primera matinée de la grande orquesta dirigida por el maestro Ricardo Furlotti—Domingo 17 de Abril, á las 2 p. m. en punto.

Politeama Umberto Primo, calle Rivadia y Pichincha—Gran compañia ecuestre, gimnasta, acrobática, equilibrista, baile y bufa.—Director don Pablo Rafetto.—

Mártes 12—Funcion.

AVISOS

Niños pensionados Se reciben en la calle de Cuyo 1201, á precios módicos.

La familia se encarga tambien de proporcionarles educacion.

Licitacion En la Secretaría del Departamento de Obras Públicas de la Nacion, se recibirán por segunda vez propuestas para la ejecucion de las obras de ensanche y refaccion proyectadas en el edificio de la Escuela Normal de Maestras del Uruguay. Las propuestas deben ser presentadas en papel sellado de cinco pesos y en conformidad con los planos, especificaciones y cómputos métricos que estarán á la vista de los interesados en dicho Departamento, en la Capital (Florida núm 6) y en el Juzgado de Seccion de la Provincia de Entre Rios, en el Paraná. Los proponentes deberán observar las disposiciones de la ley de Obras Públicas y acompañar de acuerdo con lo que prescribe en su artículo 10, un certificado de depósito en el Banco Nacional por valor de 140 pesos m|n. Los precios deben darse en moneda de curso legal. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Obras Públicas, el dia 23 de Abril del corriente año á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 23 de 1887. T—m 24 v a 23.

DEPARTAMENTO DE INSTRUCCION PÚBLICA

—

Licitacion para provision del Hospital de Clínicas

En el Ministerio de Instruccion Pública se recibirán propuestas en pliegos cerrados hasta el 6 del próximo mes de Mayo, para proveer durante un año al hospital de Clínicas de esta capital con arreglo á la planilla que se entregará á los interesados que la solicitaren en la secretaria de dicho ministerio y con sujecion á las bases siguientes:

1ª Los artículos serán de primera calidad y la provision estará sujeta á toda eventualidad.

2ª El proveedor entregará les artículos en la cantidad y á medida que se necesiten, pudiendo ser aquella mayor ó menor que la que indica la planilla.

3ª Las propuestas deben presentarse con sujecion á la ley de la materia en un sello de 5 ps. m|n. y acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haberse efectuado á la órden del Ministerio un depósito equivalente al 5 o|o del importe total de la planilla ya sea en títulos de crédito nacional ó en moneda efectiva, el que se devolverá á los interesados cuyas propuestas no fueren aceptadas.

4ª El licitante cuya propuesta fuese aceptada estará obligado á doblar el depósito.

5ª El contrato durará un año, pudiendo el gobierno rescindirlo en cualquier tiempo en virtud de justas causas.

6ª Toda vez que el proveedor dejase de entregar algun artículo ó éste no fuese de calidad estipulada, el administrador del hospital de Clínicas estará autorizado para comprarlo por cuenta del proveedor quien deberá abonarlo, aunque fuese obtenido a otros precios que el fijado en la planilla.

7ª No se tomarán en consideracion las planillas que fuesen alteradas ó aquellas en que no se determine el precio de cada artículo por unidad y el importe total de ellos, como lo marca la planilla.

8ª Una vez tomada razon de una propuesta, el que la hubiese presentado no podrá desistir de ella y si lo hiciese perderá el depósito.

9ª Una vez que haya empezado el acto de la apertura de las propuestas no se recibirá ninguna otra nueva, ni escritos que modifiquen las presentadas.

10 Por los artículos entregados será documentado el proveedor por la administracion del Hospital de Clínicas, y el pago se efectuará la tesorería general y en letras sin interés á los plazos que marque el ministerio de hacienda.

11 Las propuestas será abiertas el dia arriba indicado á las 7 p. m. en la secretaria de instruccion pública en presencia del escribano general de gobierno y de los interesrdos que quieran concurrir.

Buenos Aires, Abril 6 de 1887.—*José A. Ojeda*, subsecretario de Instruccion Pública.

J. J.—a 8 v m 6.

Licitacion En la Secretaría del Departamento de Obras Públicas, se recibirán por segunda vez propuestas para la ejecucion de las obras de ensanche del edificio ocupado por la Escuela Normal de Maestras de la ciudad de Corrientes, de acuerdo con los planos, condiciones y demás antecedentes que estarán á la vista de los interesados, en el Departamento de Obras Públicas de la Nacion (Florida Nº 6) en la Capital y en el Juzgado Federal de Corrientes.

Las propuestas deberán ser presentadas con sujecion á la ley de Obras Públicas, en papel sellado de 5 pesos y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional, por la suma de ciento diez y nueve pesos moneda nacional (119 $ m|n) á la órden del Director del Departamento de Obras Públacas Deberá indicarse los precios unitarios y el costo total de las obras en moneda nacional de curso legal.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en dicha Secretaria del Departamento de Obras Públicas, el dia 11 de Abril próximo.—Buenos Aires, Marzo 11 de 1887. H.—m 9 v a 11.

Licitacion En el Departamento de Obras Públicas de la Nacion (Florida 6), se recibirán propuestas para la construccion de muelles de acceso al muelle de hierro existente en el Puerto de San Nicolás de los Arroyos (Provincia de Buenos Aires).

Las propuestas deberán ser presentadas en papel sellado de 5 pesoz, con arreglo á la ley de Obras Públicas, y en estricta sujeccion con los planos, especificaciones y demás documentos que estarán á la vista de los interesados en dicho Departamento.

Deberá acompañarse á la propuesta un certificado de depósito en el Banco Nacional á la órden del Director del Departamento de Obras Públicas, de la cantidad de 150 pesos moneda nacional.

Los precios unitarios y el costo total de las obras, debe indicarse en moneda de curso legal.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el dia 12 de Abril próximo á las 3 p. m., con asistencia de los interesados que quieran concurrir al acto. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1887. G.—m 9 v a 12.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

—

Se avisa á las señoras Pensionistas Militares, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Marzo ppdo., quedando cerrado el dia 25 del corriente—Abril 5 de 1887.

G. G—a 5 v 25. *Smith.*

Aviso La Comisaria General de Inmigracion dispone la publicacion de los siguientes equipajes que existen en el Depósito de Aduana á cargo del guarda Villegas en esta Capital.

Bultos	Clase	Marcas
1	Caja	A. S.
1	»	Poreda Giovanni
1	»	Prioni Giovanni, Sta. Fé
1	»	J. H, nº 2
1	»	Inovi Giuseppe
2	»	Sin marca
1	» verde	»
1	Baul	W. Rechor
1	Caja	Sin marca
1	»	Antonio Lagé
1	»	Giuseppe Stefano
1	Baul	Sin marca
1	»	Pedro Auriti
1	»	Angelo Gacono
1	Caja verde	Sin marca
1	» »	»
1	Cajon	T. W. C.
1	»	Badini Giovanni
1	»	Balterelli Buzzio
1	Baul	Peretta Giuseppe Battista
1	»	Ponssini. Buenos Aires
1	»	Pincetti Pedro
1	»	Novelli Cárlos
1	Cajon	Sin marca
2	Cajones	F. F. (F. F.)
1	»	Continio Stefano
1	»	Sin marca nº 2
1	» negro	»
1	»	Maria Dubrenp
1	»	G. B. Buenos Aires
1	»	Sin marca
1	»	G. M. nº 13
1	»	Netti Federich
1	»	A. M.
1	»	Stefano Catterina
1	»	A. nº 1
1	»	Amalia Artega
1	Baul	Tommaso Francesco
1	»	Tanella Giovanni
1	Cajon	Santini Carlos
1	Baul	Sin marca
1	Cajon	»
1	»	Macoro Giovanni
1	»	Bisagno
1	»	Sin marca
1	»	Pedro Idiorbehorcadior
1	»	Juan Bouve
1	»	Gatti Alessandro
1	»	Sin marca
1	»	Dr. Juan Manissa, Tucuman 256.
1	»	Francesco Crassowitz
1	»	Sin marca
1	»	»
1	»	M. Garcia nº 15.
2	Bultos	Bonoccio Herminia, Santa Fé
8	Colchones	Sin marca
32	Bolsas y atados	»
2	Balijas	»
2	Canastos	»

Depositados en Santa Fé

1	Baul	Sin marca
1	Cajon	Degatti Pietro
2	Baules tela blanca	Sin marca nº 40
1	» negro	(Badini)
1	» »	J. B. L.
1	» »	J. A.
5	Bolsas ropas	88
2	Lio cama, colchon	88
1	Baul	F. A.
1	» negro	J. S. A.
1	»	Sin nombre nº 183
1	Caja madera	Bossi Luis
1	» »	Bacca Maria
1	» »	Sburlatto Guido

Depositados en el Rosario

1	Baul (verde)	M. L.
1	Cajon	Ilario Ruvallini (Génova)
1	Baulito (tela gris)	Sin marca atado con soga
1	Cajoncito verde	Sin marca
1	Bolsa (grande)	»
1	Balija de tela	» chapa de cuero
1	Bolsa de marinero	»
1	Balija de tripe	»
1	» de tela	Alejandro Broger, Santa Fé
1	Bofsa casi vacia	(Direccion) S. Fernando
1	Cama matrimonio	Sin marca
1	Armazon para colchon	»
1	Atado ropa	»
1	Catre viejo y roto	»
1	Baul color gris	»
1	Cajon negro	De Navares 3
1	Cajon de madera	Marque M. G: Muzzo Cárlos
1	» »	Buenos Aires, Santa Fé
1	»	A. Vandehoven
1	Baul negrp	Sin marca
1	Cajon negro	» direccion (Rosario).

U.—m 24 v. a 1.

179—CHACABUCO—179
GRAN SURTIDO DE LOZA, CRISTALES Y ARTICULOS
DE ELECTRO PLATA
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

J. PENCO y Hno

179—CHACABUCO—179
CUBIERTOS CHRISTOFLE
VENTAS
POR MAYOR Y MENOR
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO
Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS
Piedad 305 1|2, casi esquina a Esmeralda

PRECIOS:

DIENTES ARTIFICIALES, desde. . . . . . $ 3 m|n
ORIFICACIONES acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3
EXTRACCIONES sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:
desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.
dl perm.

Agricultor Se precisa uno para mandarlo al Interior. Deberá tambien tener conocimientos en arboricultura. Dirijirse á esta imprenta.

Provincia de Córdoba CONTADURIA DE HACIENDA—*Aviso*—Se previene á las personas que tengan propiedades territoriales en esta Provincia que habiendo el P. E. resuelto no continuar haciendo el cobro del impuesto de Contribucion Directa en la Capital, deben verificar el pago en las oficinas de recaudacion que corresponda, ó bien en esta Contaduría, hasta el 15 de Abril próximo, dia en que vence el plazo señalado por la ley.—Córdoba, Marzo 5 de 1887.—*Ramon F. Ferreira.* F.—m 8 v 15t

Departamento DE OBRAS PÚBLICAS DE TA NACION.—LICITACION.—En la Secretaría del Ministerio del Interior se recibirán propuestas para la ejecucion de las obras de ensanche y me oras de la Casa de Huérfanas de la Merced de acuerdo con las disposiciones de la ley de Obras Públicas y en estricta conformidad con los planos, presupuestos y especificaciones que estrán á la vista de los interesados en la Secretaria del Departameuto de Obras Públicas de la Nacion, Florida núm. 6. Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado de cinco pesos moneda nacional, acompañando un certificado de depósito en el Banco Nacional de 120 ps. m|n, espresando los precios unitarios y el total de las obras en moneda de curso legal. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio del Interior el dia 12 de Abril próximo.—Buenos Aires, Marzo 12 de 1887.
K. M. 13—v a 12.

LOTERIA
DE
BENEFICENCIA
DE
SAN LUIS
(AGENTES UNIDOS)

Autorizada por Ley de 23 de Agosto de 1880

En la ciudad de San Luis, General San Martin 119, 121 tienen lugar las extracciones con dos globos de cristal movidos por un motor á vapor y en presencia del escribano inspector del Gobierno, se juega la loteria á las 12 del dia, el

15 DE ABRIL DE 1887

PROGRAMA

1	de		10000	$ m/n.
2	»	500	1000	
3		200	600	
5	»	100	500	
20	»	25	500	
42	»	15	630	
927	»	10	9270	
1000 suertes en 12 millares			$ 32500	
Aproximaciones	2 de	150	300	
id	6 de	100	600	
Terminaciones	11 de	100	1100	
	19	Son	$ 2000	

En garantia de los premios la empresa tiene un depósito de 80.000 ps. m|n.
Los premios moyores se publican al dia siguiente.
Perm.

FABRICA DE LADRILLOS
DE BENAVIDEZ
Calle Corrientes, núm. 100

Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.
Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.
Dirigirse—SANZ y Cª. o 14.—perm.

Dr. Juan Cimone
ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
DE LA PIEL Y DE SEÑORAS
CONSULTAS
Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406
f1 perm.

CHAGUACEDA
DENTISTA HISPANO-AMERICANO
200-CHACABUCO-206
ALTOS
Nº 426|n30 perm.

CAFÉES TORRADOS
POR EL
VAPOR CONCENTRADO

CAFEES POR EXCELENCIA

Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima **AGUILA**. No descuidarse con las imitaciones.—Santiago del Estero 744 á 748.
o 30—perm.

Prefectura Marítima LICITACION DE VIVERES.—La Prefectura Marítima autorizada por la superioridad, llama á licitacion por el término de quince dias para la provision de racionamiento con destino á esta Reparticion y sus dependencias, con arreglo al pliego de condiciones que existe en la Secretaria á disposicion de los interesados. Las propuestas serán hechas en sello de cinco pesos y acompañadas de un certificado del Banco Nacional en el que conste haberse depositado en títulos de crédito de la Nacion una suma que represente el cinco por ciento del importe calculado del contrato; y establecerán el precio por cada clace de racion.
Se recibirán en la misma Secretaría hasta el dia 14 de Abril próximo á las 2 p. m. hora en que serán abiertas en presencia de los interesados y del Escribano de Gobierno, reservándose la superioridad el derecho de aceptar la que conceptúe mas ventajosa ó rechazarlas todas si así le conviene. No será tomada en cuenta toda propuesta que no llene los requisitos establecidos en este aviso y en el pliego de condiciones.—Buenos Aires, Marzo 31 de 1887.—P. A. *Juan Goyena*, Oficial Mayor. Z.—m 31 v a 14.

CONCURSOS
En la Direccion General de la Asistencia Pública

Debiendo celebrarse dos concursos públicos para proveer dos plazas vacantes, de médicos de Seccion, la Direccion de la Asistencia Pública, invita á los señores doctores en medicina y cirujia de las Facultades Nacionales de la República que aspiren á obtenerlas, á inscribirse en el local de la Secretaria de acuerdo con el Reglamento de los concursos que obtendrán en la misma.
El concurso tendrá lugar el dia 15 de Abril del corriente año, debiendo quedar clausurado el término para inscribirse el dia 12 del mismo.
Se previene que los que obtuvieran las plazas vacantes en el concurso, tendrán derecho á elegir la seccion donde han de prestar sus servicios, con tal que no le hubiese sido designada anteriormente á otro médico que tambien hubiese obtenido por concurso su puesto.
Las condiciones para inscribirse son las siguientes:
«Art. 3º Solo podrán presentarse á concurso para empleos técnicos los que acrediten ser argentinos ó nacionalizados y de condiciones morales reconocidas.»
El concurso está reglamentado por los artículos siguientes:
«Art. 35. El examen para los médicos seccionistas será teórico-práctico y versará sobre las siguientes materias:
«*A* Enfermedades contagiosas.
«*B* Envenenamientos.
«*C* Higiene.
«*D* Primeros cuidados en caso de urgencia.
«Art. 36 La duracion del exàmen sera de veinte minutos por materia.
«Art. 37. La prueba practica versará sobre un caso de medicina ó cirujia elegido por el Jurado, en cualquiera de los Hospitales Municipales.
Art. 38. El examinador dispondrá de veinte minutos para el exàmen del enfermo y despues de diez minutos de reflexion, hará la euposicion, que durará tambien veinte minutos»
Buenos Aires, Marzo 15 de 1887.
José A. Olmos,
R-m 20 v a 15. Secretario de la Direccion.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA
LICITACION

El 9 de Abril próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provision de 314 pares botas granaderas para parada, con destino al Regimiento 11 de caballería de línea.
Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 4 p. m. del dia 7.
Buenos Aires, Marzo 30 de 1887.
El Comisario General.
A. A.—m. 31 v a 9.

Chocolates
A. Godet
perm.

FLORENCIO MADERO
Tiene su escritorio en LA PLATA
En la Avenida Independencia Nº 357 frente por frente al Banco Hipotecario

SE OCUPA DE TRANSACCIONEE EN GENERAL
INTRODUCE SOLICITUDES Y PROMUEBE
ARREGLOS ANTE LOS BANCOS PROVINCIAL É HIPOTECARIO
Gestiona cualquier asunto en todas las Oficinas de Gobierno
TOMA ARBITRAJES
FUNCIONA COMO CORREDOR Y REMATADOR EN LA COMPRA-VENTA DE TIERRAS
Anticipa á sus clientes dinero para arreglo de sus letras, pago de Contribuciones Directas y todo otro
ESCRITORIO, AVENIDA INDEPENDENCIA Nº 357
LA PLATA
FLORENCIO MADERO
U. U,—f 20 m v 20.

140 PIEDAD 140
H. D. WOODWELL
SE HACEN IMPRESIONES COMERCIALES Y DE LUJO
GRAN FABRICA DE SELLOS DE GOMA
ESPECIALIDAD EN CLICHÉS DE TODAS CLASES
GRABADOS SOBRE MADERA
E
IMPRENTA AL MINUTO
CHAPAS PARA PUERTAS, CHAPAS CALADAS
SELLOS DE LACRE
TINTA PARA ROPA GARANTIDA
H. D. WOODWELL
140 PIEDAD 140

CASA INTRODUCTORA
DE ÚTILES DE
IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADENACION
DE
SIMON OSTWALD Y Cía.
SUCESORES
DE
E. BERGMANN Y Cñia.
Representantes de la importante fundicion de Berlin
Woellmers Schriftgiesserei
GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES
Unicos agentes én el Rio de la Plata de los Motores á Gas
DE OTTO
Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza
EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE
Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografia
IMPRENTA Y ENCUADERNACION
Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.
ÚNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y Cª.—Willebroeck, Bélgica.
ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS
Münchner, Kindl y Estrella
Unicos agentes introductores de los vinos de los señores LARRONDE FRÉRES—BURDEOS
Casa en Paris RUE BLEU 27 — En Buenos Aires LAVALLE 110 y 112.
m1º-perm.

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

El Directorio del Banco Hipotecario Nacional ha dispuesto que se ponga en circulacion una Série B de Cédulas Hipotecarias Nacionales, de siete por ciento de interés anual, uno por ciento de amortizacion y uno por ciento de comision. Los títulos son de mil, de quinientos, de doscientos, de cien y de cincuenta pesos moneda nacional.
El Banco entrega las cèdulas por su valor nominal y el interesado se obligará á pagar una anualidad, dividida en semestres, durante todo el término del contrato, que es de treinta años y ochenta dias, despues de lo cual queda la hipoteea redimida y será chancelada.
Los deudores por semestres harán los pagos del ocho al quince de Enero y del ocho al quince de Julio. Los cupones de las cédulas se pagarán en la Tesoreria del Banco del primero al ocho de Enero y del primero al ocho de Julio.
La emision de las cédulas de esta Série se hará desde el dia quince de Mayo próximo.—Buenos Aires, Marzo 31 de 1887.—*Alberto Mendez*, Secretario.
E. E.—a 2 v 16.

DIRECCION DE LA ASISTENCIA PÚBLICA
CONCURSO PARA PRACTICANTES DEL HOSPITAL SAN ROQUE

Debiendo proveerse al nombramienio por concurso de cuatro practicantes mayores, cuatro practicantes menores de 1ª categoria y cinco practicantes menores de 2ª categoria, se avisa á los interesados que queda abierta hasta el 1º de Abril el término para inscribirse en la Secretaria de la Direccion, con arreglo al Reglamento que podrán consultar en la misma oficina.
Los practicantes mayores deben ser de 6º año de estudios médicos.
Los menores de 1ª categoria, de 5º año.
Los menores de 2ª categoria, son honorarios y deben haber rendido el 3er año de medicina
La base del concurso son las clasificaciones obtenidas en sus respectivos exámenes escolares y se tomarán en cuenta hasta el tercer decimal.
Buenos Aires, Abril 1º de 1887.
José A. Olmos,
H. H.—a 6 v 14 Secretario.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Guerreros de la Independencia y á los Oficiales Superiores, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Marzo próximo pasado, el cual quedará cerrado el dia 24 del corriente.
Buenos Aires, Abril 6 de 1887.
I. I.—a 7 v 24. *El Habilitado.*

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA
LICITACION

El 13 de Abril próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provision de 1000 monturas, sillas, y 500 recados con destino al Ejército.
Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados podrán ocurrir á esta oficina, hasta las 4 p. m. del dia 12.
Marzo 31 de 1887.
El Comisario General.
DD a1º v13

VAPORES
RES NON VERBA
MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR
NUEVO ITINERARIO DESDE ABRIL 6 DE 1887

Carrera de Montevideo á las 5 p. m
Los Lúnes, vapor COSMOS; los Miércoles, JUPITER; los Juéves, OLIMPO; los Sábados, SATURNO; los Domingos, SILEX.
Carrera del Uruguay hasta el Salto, salidas á las 10 a. m.
Los Mártes, vapor SATURNO; Miércoles vapor SILEX. Juéves, COSMOS; Sábados, JUPITER; Domingo, OLIMPO.
Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, á las 12 m por el ferro-carril Norte por San Fernando, y á las 2.45 por el ferro-carril de Campana.
SALIDAS—Mártes, Juéves y Sábado.—Vapores:
Pingo y Meteoro
Carrera del Sud á Bahia Blanca y Patagones
Salidas—El 1º y 15 de cada mes—Vapor MERCURIO.
Los vapores APOLO y ONYX quedan establecidos en la carrera del Paraná hasta Santa Fé para conducir cargas á precios convencionales; sus salidas son semanalmente del Canal de San Fernando; la carga se recibe en la Estacion del Retiro.
La Empresa tiene un material completo de chatas para el transporte de toda clase de cargas, previniendo al comercio que estas hacen su navegacion á remolque de vapores.
La Agencia se encarga de toda tramitacion de Aduana y del embarque y desembarque de mercaderias y para mas informes ocúrrase á su agente—PEDRO RISSO; Reconquista y Cuyo.—Comunicacion telefónica Nº 405.
perm.

REMATES
JUAN CAZALES
JUDICIAL
EL DOMINGO 17 DE ABRIL PRÓXIMO
A LAS 2 P. M.
En la casa calle de Bolivar N. 12

Venderé en remate público y dinero de contado, los bienes que á continuacion se espresan, cuya venta fué ordenada por el Juez de la Instancia doctor Bustos, en los autos testamentarios de don José Villegas, á saber: 1 cama nogal, 1 colchon elástico, 1 id de lana, 2 almohadas de id, 1 baul de pino, 1 cómoda enchapada en nogal, con piedra mármol, 6 sillas esterillas, 1 sillon de brazo con esterilla, 1 lavatorio enchapado en nogal, 1 juego lavatorio, 1 ropero de guindo, 1 espejo marco negro, 1 salivera marco negro, 1 alfombrita, 1 mesa de noche, 6 pares medias, 1 cuadrito, 8 camisas sin cuello, 3 pares puño, 10 cuellos para cómico, 2 pantalones casimir, 1 traje casimir, 1 chaleco paño negro, 1 pantalon de id, 3 sacos, 1 sombrero.
ALHAJAS—1 reloj remontuir con tres tapas, de oro, repeticion núm. 27,726, 1 cadena y relicario de oro, 1 alfiler de oro con chispas de brillantes, 2 monedas de oro de 25 pesetas cada una, 1 medallon al parecer de oro con la inscripcion «logio la argentina» 1 id de plata, 1 id lizo al parecer de oro, 2 id al parecer de plata, 1 alhaja, al parecer de plata, (con un aguila ornada de piedras al parecer de rubies), 1 anillo de oro con brillantes, 1 id lizo de oro, 1 pulsera liza de oro, 1 reloj de oro para señora, núm. 42,759, 1 anillo de oro con tres piedras al parecer brillantes, 1 id id con piedras ordinarias, 1 cadena de oro para señora, 1 anillo al parecer de oro, 1 par de carabanas de oro con perlas, 1 anillo de oro con un sello, 2 prendedores de oro con perlas, 1 prendedor al parecer de oro, 1 par gemelos de hueso para puños, 1 par rosetas ordinarias, 1 cruz al parecer de oro, 1 relicario de id, 1 collar coral, 1 copa de plata.
Por más datos al martillero. Moreno núm. 78,
Nº 494—m 31 v a 17.

VICENTE HOYO Y C.ª

JUDICIAL

¡EN LA CAPITAL!

DE LA CENTRAL PROPIEDAD CON GRAN TERRENO

CALLE DE CORRIENTES NUMEROS 563 Á 567

Perteneciente á la testamentaria de don Lauro Galindez, y por órden del señor Juez de 1° Instancia doctor Cárlos Molina Arrotea

13 MTS. 32 CTS. DE FRENTE POR 53 MTS. 70 CTS. DE FONDO

PRODUCE GRAN RENTA

Tasacion pesos 14.495 con 80 cts. m/n.

BASE 2/3 PARTES

PESOS 9.663 CON 86 CENTAVOS

FIJARSE BIEN

El Mártes 12 de Abril á las 4 en punto de la tarde, venderemos en público remate la espresada propiedad, de órden judicial y dinero de contado con un edificio compuesto de 2 piezas para negocio con techo de azotea y pisos de ladrillo, 13 piezas con paredes de material, parte con techo de teja del pais y parte de azotea, 12 piezas mas de madera con techo de zinc, formando así un total de 27 piezas; cañerias de aguas corrientes, etc. etc. Su terreno se compone de 13 metros 32 cts. de frente al Sud por 53 mts. 70 cts. de fondo, previniéndose que en su frente del fondo enangosta y termina en 11 mts, 20 cts. Superficie 657 metros 28 cts. cuadrados. -Títulos de primer órden- Por mas detalles á nuestro escritorio, Victoria 31, pieza 6.

YY.—ml° va12.

BANCOS

DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ m/n.

Estos depósitos ganarán interes si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos; y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan además las salidas por pago de intereses: no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

Abona

Depósitos comerciales moneda nacional...	3 °/o
» particulares á premio...........	5 »
» á oro a la vista...........	sin interés
» á 60 dias...........	2 °/o
» á 90 dias...........	3 »

Cobra

Por descuento de letras...........	7 °/o
» » pagarés...........	7 »
Por créditos a descubierto...........	10 »

Descuenta tres veces en la semana, Lune, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias; lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 180 dias con la condicion de ser abonados integros á su vencimiento.

Dá giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo, Brasil, República Oriental del Uruguay, Paraguay, Chile, Bancos particulares y de Estado de la República, etc , etc., etc.

R. A. de Toledo.
Secretario,

perm

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en BUENOS AIRES: San Martin 86
» LA PLATA: Calle 6 y 45.

Capital autorizado...........	$ m/n 20,000,000
Fondo de reserva...........	» 50,000

Compra, venta, edifica y alquila propiedades. Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000...........	7 °/o
Por depósitos desde $ 1001 en adelante...........	6 »
» en cuenta corriente ó la vista...........	4 »
» á plazo fijo en 30 dias...........	5 »
» » 60 dias...........	6 »
» » 90 dias...........	7 »
» á otros plazos...........	convencional

SE COBRA

á industriales con garantia real á plazo fijo....	12 °/o

HORAS DE OFICINA

De 10 a. m. á 4 p. m.
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de horros.

El director principal
CÁRLOS M. SCHWEITZER.

o 19—perm.

NACIONAL

98—RECONQUISTA—98

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

bre depósito en cuenta corriente...........	3
« « á plazo de 60 dias y arriba.....	5
« « cuyo saldo pase de $ 200,000...	1
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000...........	6 «
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante.	5 «
id id en oro á 60 dias...........	2 «
id id id á 90 dias...........	3 «

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago integro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/o trimestral.......	7
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/o...........	
Por adelantos en cuenta corriente...........	9

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.

MARTIN A. MAXWELL
Secretario.

ml-perm.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISO DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año haciendo dos viajes redondos semanales desde Mendoza á Tupungato.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Mendoza el dia 3 de Mayo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 4 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

F. F.—a 4 v m 3.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año haciendo tres viajes redondos semanales desde Metan á Salta y Jujuy.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, qua podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conete haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta y Jujuy el dia 24 de Mayo á las 3 p. m.— Buenos Aires, 25 de Abril de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario general.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, el fijar la tarifa con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales. La subvencion que se pague por este servicio será disminuida en la proporcion correspondiente á los avances que haga el ferro-carril en las secciones que se entreguen al servicio público.

—a 25 v m 24

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por sillas-correos ó por mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondo quincenal desde:

1ª línea—Chubicha á Tinogasta.
2ª idem—Chubicha á Andalgalá,

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXI del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecera á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Catamarca el dia 24 de Mayo á las 3 p. m. — Buenos Aires, Abril 25 de 1887.— *T. de Veyga*, Secretario general.

NOTA—Todo proponente á la licitacion, podrá hacerlo ya sea por las dos líneas ó por una sola.

—a 24 v m 25

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales desde Santa Fé á Santa Maria, pasando por Franch, Las Tunas, San Gerónimo y Pilar.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito la de Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 12 de Mayo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 13 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrarán con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales.

—a 13 v m 12.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo cinco viajes redondos mensuales desde Candelaria (Provincia de Santa Fé) á Villa Carleta (Provincia de Córdoba).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio de licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé y Córdoba el dia 30 de Abril á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 1° de 1887—*T. de Veyga*, Secretario General.

C. C.—a 1° v 30.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por vehiculo toldado durante un año haciendo tantos viajes cuantos cuantos sean necesarios diariamente desde la Administracion de Correos del Paraná al puerto de la misma y vice-versa.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

NOTA.—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrará, con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Paraná el dia 30 de Abril á las 3 p. m.— Buenos Aires, Abril 1° de 1887. — *T. de Veyga*, Secretario General.

B. B.—a 1° v 30.

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente á Exaltacion de la Cruz y tres semanales de este punto á Lujan, desde Campana á Exaltacion de la Cruz y Lujan.

Las bases se ajustarán á los espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podra consultarse en las Oficinas do Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañaran un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobra con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 25 de Abril á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 27 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

Y.—m 27 v a 25.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales desde Campo Santo a Oran y puntos de tránsito.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 22 de Abril á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 23 de 1887—*T. de Veyga*, Secretario General.

S—m23 va 22

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerias y correos á caballo durante un año haciendo quince viajes redondos mensuales en la 1ª, 2ª y 3ª línea y cinco mensuales en la 4ª

1ª línea—(Por mensagerias). Arroyo Corto á Carhué
2ª línea—Idem idem idem Guamini
3ª línea—idem Guamini á Carhué
4ª línea—(Por correos á caballo.—Olavarria á Arroyo Corto y Lavalle.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban ejectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 12 de Abril á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 14 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

N —m 14 v a 12.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre la Estacion Rocha [F C. S.] al pueblo de Lavalle [Sud].

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 12 de Abril á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 14 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

O.—m 16 v a 12.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por vapores durante un año haciendo seis viajes redondos mensuales desde Goya á Reconquista.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato,

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 23 de Abril á las 3 p. m. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

X.—m 25 v a 23

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo un viaje redondo semanal desde San Juan á Calingasta por via de Iglesia.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma no que baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de San Juan el dia 11 de Abril á las 3 p. m.— Buenos Aires, Marzo 12 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

J.—m 12 v a 11.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de Paz de la Seccion 1ª de la Capital, se hace saber á los acreedores del concurso formado á **Don Vicente Bianchi**, que se ha ordenado la clausura de las operaciones de dicho concurso por insuficiencia del activo.—Buenos Aires Marzo 24 de 1887—*Ezequiel Repetto*, Secretario—Reconquista 270.

N° 492—m30 va 13

Por disposicion del señor Juez Paz de la Seccion 1ª de la Capital, se hace saber á los acreedores del concurso formado á **Don Regino B. Cufré**, que se ha ordenado con fecha 22 de Marzo de 1887, la clausura de las operaciones de dicho concurso por insuficiencia del activo.—Buenos Aires, 24 de Marzo de 1887—*Ezequiel Repetto*, Secretario—Reconquista 270.

N° 493—m30 va 13

Por disposicion del Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Alberto Cánepa**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Marzo 22 de 1887.—*Angel F Raggio*, Secretario.

N. 491—m 24 v a 24